



Resolución Jefatural

Nº 29- 2013-MIDIS/SG/OGA

Lima, 17 JUN. 2013

VISTO:

El Memorándum N°0159-2013-MIDIS/PP de fecha 10/06/2013 de la Procuraduría Pública - dependiente de la Unidad Ejecutora N° 001- Sede Central MIDIS ha presentado ante la Oficina General de Administración una solicitud de reembolso por mayores días / gastos utilizados en la comisión de servicios, el mismo que asciende a la suma de S/. 2,484.80 nuevos soles;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 002-2013-MIDIS/SG/OGA, señala que: en el caso que el comisionado requiera utilizar sus recursos propios, deberá reconocérsele mediante documento resolutivo de la Oficina General de Administración, el reembolso correspondiente por concepto de viáticos. Ello solo será posible ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicios, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión y siempre que se sustente documentadamente el gasto realizado”;

Que, contando con la rendición de cuenta anterior liquidada y visada por la Oficina de Contabilidad y Control Previo, así como la Certificación Presupuestal registrada en el SIAF-SP N°1188, todos estos requisitos necesarios para reembolso respectivo, corresponde a este despacho disponer se inicie el trámite de pago del referido reembolso;

De conformidad con la Ley N° 29792, “Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, el Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y al amparo de las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 245-2013-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer se inicie el trámite de pago del reembolso por mayores días/gastos utilizados en comisión de servicios de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre Apellidos	Oficina	Clasificador	Meta	Importe S/
Jorge Enrique Obando Portilla	Procuraduría Pública	2.3.2.1.2.1	010	376.00
Jorge Enrique Obando Portilla	Procuraduría Pública	2.3.2.1.2.2	010	2,108.80

Regístrese y comuníquese.


MARINA VILCA TASAYCO
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

